

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-422394-2025

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 1-1092932-2006

INSCRIPCION: 1-1092932-2006
Fecha: 24/08/2006 13:39:25
Registrador: VANESSA CHAVES MORA
2AD62C851CEE898431B6333905B2F38E

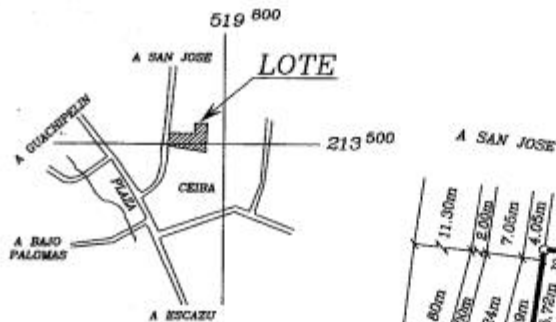
Catastro Nacional
1-2117374

22/08/2006 13:39:17

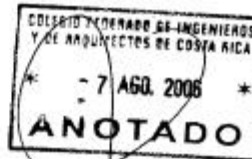


LINEA	AZIMUT	DISTANCIA
1-2	7°34'	25.72m
2-3	92°54'	50.59m
3-4	3°46'	19.77m
4-5	92°53'	24.34m
5-6	188°45'	18.72m
6-7	186°24'	42.05m
7-1	284°41'	74.41m

N



UBICACION
HOJA REAL DE PEREIRA
ESCALA 1:10000



- NOTAS
- LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA
 - ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.01m
 - ERROR ANGULAR ESTIMADO: 00°01'
 - DOY FE DE LA EXISTENCIA DE LINDEROS
 - PARA RECTIFICAR MEDIDA
 - DISTANCIA DEL VERTICE 1 AL P.I. 125.74m
 - MODIFICA AL PLANO CATASTRADO SJ-647002-2000 EN CUANTO A REFERENCIA Y DOY FE QUE NO TRASLAPA OTRAS FINCAS

PROPIEDAD DE	CEDULA JURIDICA 3-101-321845	SITUADO EN	INSCRITO EN
INMOBILIARIA EPIGONOS SOCIEDAD ANONIMA		CALLE MATAPALO	FOLIO REAL
RICARDO BARRANTES ARGUEDAS		DISTRITO 03 SAN RAFAEL	1070122-000
TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 8500		CANTON 02 ESCAZU	AREA INSCRITA
	AREA	PROVINCIA 01 SAN JOSE	4057.47m ²
	2908.37m²		
PROTOCOLO TOMO 13582	FOLIO 154	ESCALA 1:1000	FECHA JULIO 2006
			APARTADO 1242

INSCRIPCIÓN: 1-1092932-2006
Fecha : 24/08/2006 13:39:25
Registrador: VANESSA CHAVES MORA
2AD62C851CEE898431B6333905B2F38E

Catastro Nacional
1-2117374
22/08/2006 13:39:17
Reingreso

ZONA CATASTRAL DIGITAL	
PROYECTO	MADE
5195	38
PARCELA	
5195	2/35
[Firma]	

Anotaciones: Inexistente(s) No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no estan disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.

De acuerdo al articulo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificacion no indica si el plano esta caduco.

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J,

PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS **11 HORAS 26 MINUTOS Y 59 SEGUNDOS, DEL 14 DE MARZO DE 2025**. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.